



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

D°A° N°: 15246.-

MONTE PATRIA, 23 de noviembre del 2017.

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 102, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. MIGUEL ALONSO OLIVARES ARANCIBIA, R.U.T [REDACTED]-3, Grado 14°, Planta - Auxiliar, hacer uso de 10 días postergados de su feriado legal año 2016, a contar del lunes 27 de noviembre de 2017 al lunes 11 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 15 días de su feriado legal año 2016 y descontando los autorizados en el presente decreto, quedaria al día con su feriado legal año 2016 y le quedarían pendientes 25 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG INT. N°	_____
CON FECHA	_____
CURSADO S/OBS	<input type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>

firma y timbre recepción



SECRETARIO MUNICIPAL



Mauricio Pino Castillo
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

***Impreso por: ma...ela rubina muñoz-23/11/2017-10:48:20



FA33E1E58F558B0D89C977800C2662E9